



-Expte.n° 307.200 Tucumán  
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 ENE 2022

VISTO la Resolución n° 003-022 del 11 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el CERTIFICADO DE OBRA BASE N° 6, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 de la Obra "COMPLETAMIENTO EDIFICIO FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA", por el monto de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 75/100 (\$15.414.617,75.-), y representa un 5,1 % de avance físico para el mes de DICIEMBRE y un 36,1% de avance físico acumulado; y

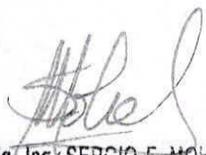
CONSIDERANDO:

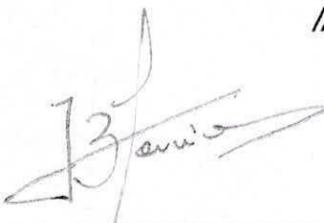
Que el ARTICULO 2° de la mencionada Resolución n° 003-022, señala que se destaca que descontado proporcionalmente el Anticipo Financiero ya cobrado por la empresa (15%), el pago correspondiente para el presente Certificado n° 6 correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 es de la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 08/100 (\$13.102.425,08.-);

Que mediante presentación del 19 de enero de 2022, la Secretaría de Proyectos y Obras solicita se rectifique la Resolución 0003/22, por la que se Aprueba el CERTIFICADO DE OBRA BASE N° 6, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, de la obra Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, por el motivo que se cometió un error de cálculo del descuento proporcional al Anticipo Financiero, ya que se calculó con respecto al precio de la Obra Redeterminada y no con respecto al precio de la Obra Base;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde se modifique el ARTICULO 2° de la mencionada Resolución n° 003-022, el que debe decir:

**"ARTICULO 2°.-Se destaca que descontado proporcionalmente el Anticipo Financiero ya cobrado por la empresa (15%), el pago correspondiente para el presenta Certificado N° 6 correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 es de la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 13/100 (\$13.590.351,13.-)"**

  
Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////  
  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado  
////////////////

-2-

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir de la fecha, el ARTICULO 2º de la Resolución n° 003-022 del 11 de enero de 2022. el que quedará redactado como se detalla a continuación:

**“ARTICULO 2º.-Se destaca que descontado proporcionalmente el Anticipo Financiero ya cobrado por la empresa (15%), el pago correspondiente para el presenta Certificado N°6 correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 es de la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 13/100 (\$13.590.351,13.-)”.**

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0004 2022

jvj

Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN